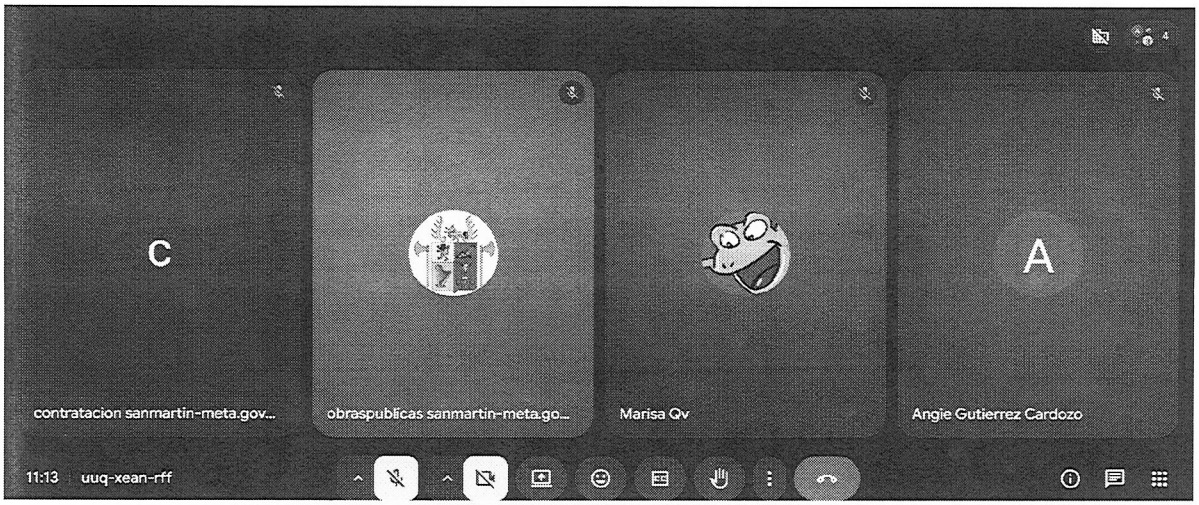
SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-002-2026	
CONSTANCIA APERTURA SOBRE N.º 02 Y SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	
OBJETO DEL PROCESO	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DISPOSITIVOS PARA LA SEGURIDAD VIAL, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META".
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) M/CTE
PLAZO	SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR RECURSO

El Doctor **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.357.326 de San Martín - Meta, en su calidad de **ALCALDE**, y representante legal del **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,** con NIT N.º 892.099.548-6, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y a las disposiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, da inicio a la apertura del Sobre N.° 02 y Subasta Inversa Electrónica, siendo las 11:00:00 horas en audiencia pública a través del link https://meet.google.com/uuq-xean-rff, de acuerdo al consolidado final, teniendo en cuenta que uno de los proponentes fue rechazado, dejando constancia que no se realizara subasta inversa, teniendo en cuenta que se presenta un (01) solo proponente habilitado, por cumplir con todos los requisitos habilitantes, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que reza:

> *"(…) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (…)"*

En ese sentido, se procede a dar inicio a la presente audiencia, se procede a dar la dirección y el uso de la palabra a la Doctora **YOVANA MARTINEZ MORA**, Secretaria de Contratación, **ANGIE LIZETH GUTIERREZ CARDOZO,** quien realiza la asesoría jurídica externa de la Secretaria de Contratación, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º 001 de 2026, en aras de que dirijan la presente audiencia de apertura del Sobre N.º 02 y Subasta Inversa Electrónica, adjudicación o declaratoria desierta. Así mismo, se procede a dejar constancia de la asistencia de los siguientes:

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co



Se deja constancia que no se cuenta con presencia por parte del proponente.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE SOBRE N.° 02 Y SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE-002-2026

En el marco de los términos indicados en el cronograma del proceso, y de conformidad con el acta de apertura del Sobre N.° 01 del proceso suscrita el quince (15) de mayo de 2026 donde se recibió una (01) propuesta, así:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	24 minutos de tiempo transcurrido (15/05/2026 7:45:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Victor Alfonso Ocampo Murillo COLOMBIA, San Martín Número de documento 17355432

INFORME DE VERIFICACIÓN INICIAL:

Que el comité evaluador atendiendo lo dispuesto en el cronograma del referido proceso, procedió realizar la verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, y económica, donde se emitió el resultado del proceso de verificación, el cual arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION
VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO C.C. 17.355.432 de San Martín – Meta Con Establecimiento de Comercio **FERRETERIA MURILLO S/MARTIN**	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Experiencia Acreditada	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	Verificacion económica	PENDIENTE POR APERTURA DEL SOBRE N.° 02

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email. contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	HABILITADO / NO HABILITADO	**HABILITADO**

En consecuencia, teniendo en cuenta que **VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO,** identificado con cedula de ciudadanía N. |17.355.432 de San Martín – Meta, Con Establecimiento de Comercio, **FERRETERIA MURILLO S/MARTIN**, cumplió con los requisitos habilitantes, se procede por parte del comité evaluador a declarar como hábil, y a aperturar el Sobre N.º 02, de acuerdo al cronograma previamente establecido.

2. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

efectos de dar inicio a la subasta inversa electrónica, la cual se realizará en audiencia pública, razón por la cual los lances de la presentación de las propuestas se harán obligatoriamente por los proponentes, representante legal o proponente persona natural, y por escrito en esa misma oportunidad.

De no presentarse el proponente se entenderá que desiste de su voluntad de participación.

La audiencia de subasta se realizara a través de la plataforma de contratación SECOP II.

El Municipio realizará la subasta con el cumplimiento de las siguientes reglas:

A. REGLAS DE LA AUDIENCIA

El presente proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colomnbiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes de manera electrónica desde su usuario registrado a la cuenta del proveedor realizan mejoras sucesivas del valor del descuento consolidado efectuados por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en el evento de subasta electrónica en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará en el Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados.

Para participar en la Subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de la oferta y participación en la Subasta en la Plataforma del SECOP II.

En la la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones se llevará a cabo subasta inversa electrónica, la cual se adelantará, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1. La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes habilitados de manera electrónica realizan lances con reducción

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

sucesiva del precio consolidado, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II y el pliego de condiciones.

2. Para participar en la Subasta se tendrán en cuenta los oferentes que queden habilitados de acuerdo con los informes de verificación del comité evaluador, así como la verificación de las ofertas económicas efectuada por el evaluador tecnico, en el cual se constatará que las ofertas cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones. Situación que se informará a los proponentes mediante la publicación del informe de verificación consolidado, previo al evento de subasta.
3. Los proponentes habilitados para participar en el evento de subasta deberán tener en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.
4. En virtud de la modalidad de contratación y el pliego de condiciones de la presente subasta inversa, se tiene que el menor valor ofrecido resultante de la sumatoria de todos y cada uno de los ítems unitarios, es el determinante para la selección del contratista.De esta forma y de acuerdo con el pliego de condiciones, que establece que el presente proceso se adjudicará por el mejor valor ofertado resultado del evento de subasta teniendo en cuenta los valores unitarios ofrecidos.
5. De acuerdo con el pliego de condiciones, el margen mínimo de mejoras para subasta electrónica será de 2%.
6. Por otra parte, el evento de subasta electrónica iniciará con el menor valor en la sumatoria de todos y cada uno de los ítems unitarios ofertado por los proponentes habilitados y que la misma plataforma SECOP II tendrá en cuenta para iniciar el evento de subasta.
7. La subasta electrónica se desarrollará de manera descendente dependiente del tipo de proceso de contratación y las condiciones.
8. Los participantes en la subasta deberán ofertar en cada lance sobre el porcentaje de descuento para cada uno de los ítems que hagan parte de la oferta económica presentada.
9. En el desarrollo de la subasta electrónica y al llevar a cabo un lance, los proponentes serán notificados por el SECOP II de la recepción de su lance y la confirmación de su valor. La entidad podrá configurar en el evento de subasta electrónica, la sección de tiempo extra, es decir, Si se realiza una postura en el último minuto de la subasta electrónica por cualquiera de los proponentes habilitados, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto, esta será la forma en la que la Entidad podrá configurar la subasta en el sistema.
10. El primer lance ejecutado dentro de la plataforma deberá respetar el menor valor ofertado descrito en el punto anterior establecido por SECOP II y, respetando el margen mínimo de mejora del dos puntos porcentuales (2%).
11. Para la ejecución de los demás lances dentro del evento de subasta, la plataforma establecerá en tiempo real el mejor lance ofertado como referente para seguir con la puja por los demás proveedores.
12. La subasta electrónica tendrá una duración de 15 minutos los cuales inician su conteo regresivo desde la hora que señale la entidad al momento de llevar a cabo el evento, previa la configuración del evento de subasta que deberá efectuar la Entidad en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: En la subasta electrónica no hay lugar a rondas, dado que la configuración de la plataforma no lo permite los proponentes habilitados podrán realizar todos los lances que sean necesarios durante el tiempo establecido de duración de la subasta. Los proveedores serán responsables de visualizar el porcentaje de descuento acumulado durante todos los lances y así mismo seguir presentado mejoras en su oferta inicial hasta el fin de la subasta.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email. contratacion@sanmartin-meta.gov.co

NOTA 2: Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el menor valor de descuento inicial.

NOTA 3: El proveedor deberá tener en cuenta que, al terminar la presentación de cada Lance, la misma plataforma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del articulo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1860 de 2021, se encarga de publicar el ultimo lance valido para conocimiento de todos los proveedores que estén participando en la subasta, y este lance deberá ser tenido en cuenta como referente para seguir con la puja.

B. APERTURA DE LOS SOBRES CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Llegada la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - META procederá a abrir los sobres ELECTRÓNICOS que contienen la propuesta inicial de valor de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas económicas; de lo cual la entidad publicará el informe de verificación de la oferta económica (Lista de precios) previo al evento de subasta.

El proponente que haya sido habilitado para participar en la subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:

a. Tener conexión a internet estable.
b. Estar registrado y tener usuario y clave de acceso a SECOP II

Con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y capacitarse adecuadamente en la subasta electrónica.

El oferente deberá diligenciar en la LISTA DE PRECIOS de la plataforma SECOP II, en el cual debe especificar el valor de descuento de todos los ítems. Este módulo no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar su contenido, ni dejar de diligenciar la casilla allí establecida, toda vez que dicha información se requiere para la realización de la subasta.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta, están incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta y legalización.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la Entidad. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

C. MARGEN MINIMO

El margen mínimo de mejora de la oferta equivale al DOS puntos porcentuales (2%) para cada uno de los ítems.

Los lances que se encuentren por debajo del margen mínimo aquí establecido se tendrán por NO VALIDOS y el proponente que lo realice no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

D. LANCES VALIDOS EN LA SUBASTA ELECTRONICA

Se entenderá que el proponente ha presentado un lance válido cuando:

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email. contratacion@sanmartin-meta.gov.co

- El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.
- El lance iguala o supera el margen mínimo de mejora fijado.

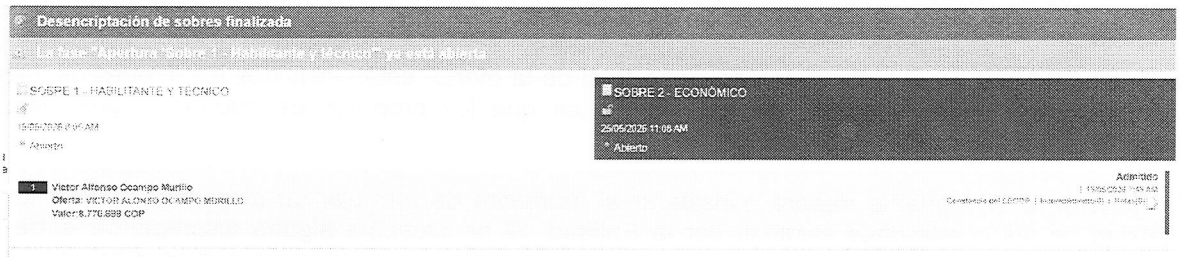
3. PROCEDIMIENTO UNICO PROPONENTE HABILITADO

En ese sentido, teniendo en cuenta que se encuentra un único proponente habilitado, es decir, **VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO,** identificado con cedula de ciudadanía N. |17.355.432 de San Martín – Meta, Con Establecimiento de Comercio, **FERRETERIA MURILLO S/MARTIN**, toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes, se procede por parte del comité evaluador a declarar como hábil, y a aperturar el Sobre N.º 02, de acuerdo al cronograma previamente establecido.

Es menester indicar que en el marco al numeral 2.26. correspondiente al UNICO PROPONENTE HABILITADO del pliego de condiciones, que reza:

> *"(…)* ***De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 de Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando el valor de la oferta sea igual al presupuesto oficial estimado por la Entidad y cuando en la LISTA DE PRECIOS de la Plataforma SECOP II, presente un menor valor unitario al de referencia establecido por la entidad en el Estudio Mercado.; caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.***
>
> ***El comité evaluador elaborará un informe en donde conste el resultado de la evaluación realizada a la oferta económica.*** *(…)" Negrilla y subrayado por fuera del text*

En constancia de lo anterior, se procede a aperturar el Sobre N.º 02 de acuerdo a la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso en la plataforma de contratación del único proponente habilitado, como se evidencia a continuación:



Valores unitarios que hacen parte integra de la presente acta conforme a los dos (02) folios adjuntos del Cuestionario de la Plataforma de Contratación SECOP II.

OBSERVACIONES

1. Una vez aperturado el Sobre N.º 02 se deja constancia que se evidencia una vez aperturado el sobre a través de la Plataforma de Contratación SECOP II, se presenta por un valor total de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) M/CTE,** y los valores unitarios como se observan en la imagen anterior, toda vez que se estipula como monto agotable de acuerdo a la necesidad.

En ese sentido, se solicita al evaluador técnico, económico y de experiencia, **JAIRO ABDUL RICO ENCISO**, Secretario de Obras Públicas que proceda a realizar la verificación económica, la

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

cual se adjunta a la presente acta en dos (02) folios, la cual fue debidamente trasladada a través de correo electrónico; traslado que hace parte integra de la presente acta.

Motivo por el cual, siendo a las 11:24:02 horas, se procede a suspender la audiencia hasta las 17:00:00 horas a efectos de que la evaluadora económica proceda a realizar la verificación del Sobre N.º 02 correspondiente a la propuesta económica.

Acto seguido, siendo las 17:00:00 horas se procede a reanudar la audiencia, para lo cual se procede a cargar la verificación económica, y continuar con el orden de la audiencia, así:

4. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El Evaluador Técnico, económico, y de experiencia, **JAIRO ABDUL RICO ENCISO**, Secretario de Obras Públicas el cual indica que una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada – Subasta inversa Electrónica No. SASIE-002-2026, se encontró que la misma no incurre en ninguna causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones. Por lo anterior, los valores de los ítems UNITARIOS presentados NO superan el valor establecido por el municipio dentro del Presupuesto Oficial, valor que No excede al presupuesto oficial. Por lo expuesto se considera que el proponente **CUMPLE** con la propuesta económica y en consecuencia, SE ENCUENTRA **HABILITADO** desde el punto de vista **ECONOMICO**.

En ese sentido, el comité evaluador proceden a recomendar al Ordenador de Gasto, que teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes indicados en el Pliego de Condiciones Definitivo, y conforme al consolidado final, una vez realizada la verificación de la propuesta económica, del proponente **VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO,** identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.355.432 de San Martín – Meta, Con Establecimiento de Comercio, **FERRETERIA MURILLO S/MARTIN**, donde se observa que cumplió con todos los requisitos habilitantes y no se encuentra bajo alguna causal de rechazo, para lo cual se recomienda adjudicar el presente proceso de selección al único oferente.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con los informes de verificación jurídica, financiera, organizacional, técnica, económica, y de experiencia, así como la evaluación económica de la única propuesta habilitada, no se procede a emitir orden de elegibilidad, teniendo en cuenta que el proponente **VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO,** identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.355.432 de San Martín – Meta, Con Establecimiento de Comercio, **FERRETERIA MURILLO S/MARTIN**, es el único proponente, el cual cumple con los mismos, por lo cual se acoge la recomendación de los Evaluadores designados como integrantes del comité evaluador de adjudicar al proponente ya mencionado.

6. ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO POR PARTE DE LA ENTIDAD.

El Doctor **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.357.326 de San Martín - Meta, en su calidad de **ALCALDE**, y representante legal del **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,** con NIT N.º 892.099.548-6, acoge los informes de verificación y la evaluación y calificación realizados por los miembros del comité evaluador, y acepta la recomendación de adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-002-2026,** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DISPOSITIVOS PARA LA SEGURIDAD VIAL, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DE**

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META" al proponente **VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO,** identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.355.432 de San Martín – Meta, Con Establecimiento de Comercio, **FERRETERIA MURILLO S/MARTIN**, por cumplir con todos los requisitos de habilitación de los pliegos de condiciones Definitivitos, por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) M/CTE,** valores que se encuentran ajustados al presupuesto teniendo en cuenta que se estipula a monto agotable de acuerdo a la necesidad requerida respecto al establecido por la Alcaldía de San Martín de los Llanos, por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se debe proceder a la adjudicación del contrato.

7. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

A continuación, se procede a adoptar mediante Resolución de Adjudicación N° 369 del veinticinco (25) de mayo de 2026, por medio de la cual se adjudica el presente proceso selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

De acuerdo a lo anterior, en el marco de los tramites adelantados en la plataforma de contratación SECOP II, se firma por parte de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de San Martín de los Llanos - Meta,

John German Ramírez Hernández	Yovana Martínez Mora	Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo
Alcalde Municipal San Martín - Meta	Secretaria de Contratación	Asesora Jurídica Externa– CPS N.º 001 de 2026
APROBO	***REVISO***	***REVISO***

Jairo Abdul Rico Enciso
Secretario de Obras Públicas
REVISO

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

‹

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

›

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

11:00:00

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2026-05-25

LUNES, 25 DE MAYO DE 2026

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.

Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (ver en este enlace) o el widget simplificado (ver en este enlace).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px" scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no" style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```


INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupcin: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo: denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

+57 318 813 4901

Av. Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2 Bogotá, D.C. - Colombia

Correo: contacto@inm.gov.co

Horarios de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Código Postal: 111321

Nit: 900.494.393-3

2023 Instituto Nacional de Metrología - INM, Todos los Derechos Reservados.

1 Sobre 2 - Económico

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

8.770.898,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31211504	ANTICORROSIVO	1,00	UN	121.533,33	121.531,32	121.531,32
2	11111701	ARENA DE RIO	1,00	UN	89.150,00	89.150,00	89.150,00
3	31211904	BROCHA 1"	1,00	UN	5.100,00	5.100,00	5.100,00
4	31211904	BROCHA 2"	1,00	UN	9.133,33	9.133,33	9.133,33
5	31211904	BROCHA 3"	1,00	UN	19.366,67	19.366,67	19.366,67
6	31211904	BROCHA 4"	1,00	UN	23.800,00	23.800,00	23.800,00
7	46171508	CANDADO #60	1,00	UN	56.666,67	56.666,67	56.666,67
8	27112006	CARRETO DE NYLON PARA GUADAÑA X 100 METROS	1,00	UN	149.666,67	149.666,67	149.666,67
9	30111601	CEMENTO GRIS 50KL - (DE USO GENERAL PARA CONSTRUCCIÓN)	1,00	UN	60.000,00	60.000,00	60.000,00
10	31201516	CINTA PELIGRO * 500 MTS	1,00	UN	63.833,33	63.833,33	63.833,33
11	31201508	CINTA TEFLON 10 M 1/2"	1,00	UN	4.766,67	4.766,67	4.766,67
12	31152001	CONCERTINA EN ACERO DE 450 MM X 8 MM POR ROLLO	1,00	UN	167.666,67	167.666,67	167.666,67
13	30151805	ESTUCO PARA INTERIORES - (ESTUCO PLASTICO O EQUIVALENTE)	1,00	UN	43.166,67	43.166,67	43.166,67
14	30151805	ESTUCO PLÁSTICO ACRÍLICO - (PRESENTACIÓN POR 1 GALÓN)	1,00	UN	59.666,67	59.666,67	59.666,67
15	31211508	IMPERMEABILIZANTE CON ACRÍLICO PARA TECHO X CUÑETE CUALQUIER COLOR	1,00	UN	593.333,33	593.333,33	593.333,33
16	31211504	INMUNIZANTE MADERAS	1,00	UN	117.300,00	117.300,00	117.300,00
17	31211504	LACA PARA MADERA	1,00	UN	99.000,00	99.000,00	99.000,00
18	47131827	LIMPIADOR LIQUIDO PVC 1/4	1,00	UN	100.300,00	100.300,00	100.300,00
19	40172808	MATERIAL PLÁSTICO PARA TUBERÍAS, ACOPLE LAVAMANOS PCP EN DIMENSIONES DE 40 CM A 60 CM	1,00	UN	9.100,00	9.100,00	9.100,00
20	31201616	PEGANTE PVC 1/4 DE GALON	1,00	UN	148.000,00	148.000,00	148.000,00
21	31162801	PERILLAS DE MADERA PARA CERRADURA	1,00	UN	53.666,67	53.666,67	53.666,67
22	31211504	PINTURA EPÓXICA DOS COMPONENTES,- GALON	1,00	UN	399.333,33	399.333,33	399.333,33
23	31211504	PINTURA ESMALTE GALON	1,00	UN	130.666,67	130.666,67	130.666,67
24	31211504	PINTURA REFLECTIVA TIPO TRAFICO CUALQUIER COLOR X GALÓN	1,00	UN	315.166,67	315.166,67	315.166,67
25	31211504	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA INTERIOR CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	1,00	UN	495.833,33	495.833,33	495.833,33
26	12352310	SILICONA TRANSPARENTE PARA POLICARBONATO NEUTRO PARA POLICARBONATO Y PVC CONTENIDO 300 ML	1,00	UN	51.333,33	51.333,33	51.333,33
27	30151500	TEJA DE CEMENTO; TEJA ONDULADA EN FIBROCEMENTO, PERFIL 7, DE 92 X 122 CM	1,00	UN	41.333,33	41.333,33	41.333,33
28	30151500	TEJA DE CEMENTO; TEJA ONDULADA EN FIBROCEMENTO, PERFIL 7, DE 92 X 183 CM	1,00	UN	68.666,67	68.666,67	68.666,67
29	30151500	TEJA DE CEMENTO; TEJA ONDULADA EN FIBROCEMENTO, PERFIL 7, DE 92 X 244 CM	1,00	UN	89.000,00	89.000,00	89.000,00
30	31211604	THINNER EN PRESENTACIÓN PLÁSTICO POR GALÓN	1,00	UN	45.083,33	45.083,33	45.083,33
31	40171500	TUBO ACERO AGUA NEGRA PARA CERRAMIENTO 1 1/2" E=2,5MM - -	1,00	UN	57.566,67	57.566,67	57.566,67
32	40171500	TUBO ACERO AGUA NEGRA PARA CERRAMIENTO 2" - - .	1,00	UN	63.833,33	63.833,33	63.833,33
33	30102403	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA	1,00	UN	49.666,67	49.666,67	49.666,67
34	30102403	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA	1,00	UN	33.500,00	33.500,00	33.500,00
35	31211504	VINILO EXTERIOR TIPO 1, PARA EXTERIORES DILUIBLE CON AGUA (TIPO1), COLORES VARIOS	1,00	UN	155.250,00	155.250,00	155.250,00
36	31211504	VINILO TIPO 2. SEGÚN COLOR DISEÑO	1,00	UN	84.800,00	84.800,00	84.800,00
37	31152209	ALAMBRE NEGRO CAL 18 X KILO	1,00	UN	17.633,33	17.633,33	17.633,33
38	31162800	ROLLO CINTA IMPERMEABLE AUTOADHESIVA	1,00	UN	174.333,33	174.333,33	174.333,33
39	30181804	GRIFERIA SANITARIA	1,00	UN	42.000,00	42.000,00	42.000,00
40	30101617	LONA VERDE 2.10 MTS X METRO	1,00	UN	4.766,67	4.766,67	4.766,67

44	27112838	DISCO CORTE METAL 4 1/2"X0,045X7/8	1,00	UN	12.266,67	12.266,67	12.266,67
45	27112838	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7"	1,00	UN	70.000,00	70.000,00	70.000,00
46	39101600	PANEL LED NIPPON REDONDO DE INCRUSTAR 24W 4100K LUZ NEUTRA	1,00	UN	44.450,00	44.450,00	44.450,00
47	40141610	VALVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ALTO 3/4PG	1,00	UN	52.433,33	52.433,33	52.433,33
48	30111900	MALLA ELECTROSOLDADA 15*15*4MM MEDIDAS 6 X 2,35 M	1,00	UN	140.633,33	140.633,33	140.633,33
49	30191617	POLISOMBRA NEGRA AL 80 % X 4 ANCHO X 50 MTS ROLLO	1,00	UN	480.700,00	480.700,00	480.700,00
50	39101600	KIT DE LUMINARIA SOLAR LED LIGHT SOLAR S60	1,00	UN	1.211.666,67	1.211.666,67	1.211.666,67
51	39101600	REFLECTOR LED 500W 6500K 60.000 LM IP66	1,00	UN	1.903.333,33	1.903.333,33	1.903.333,33
52	46161500	REDUCTOR EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO - TRES MÓDULOS 0.34 X 0.35 X 0.05 M. INCLUYE ADHESIVO 3M	1,00	UN	308.800,00	308.800,00	308.800,00
53	31162800	TORNILLOS CARRIAJE 1 y 2 por 6 pulgadas	1,00	UN	2.316,67	2.316,67	2.316,67
54	31162800	ADHESIVO EPOXICO 2 COMPONENTES TIPO SIKADUR X 0,5 KG	1,00	UN	188.966,67	188.966,67	188.966,67

ANEXO TECNICO
SOBRE N.° 02 PROPUESTA ECONOMICA

San Martín de los Llanos, mayo 15 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-002-2026**

OBJETO: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DISPOSITIVOS PARA LA SEGURIDAD VIAL, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META"**

En mi calidad de persona natural, identificado con CC. N° 17.355.432 de SAN MARTIN, META, me permito manifestar que el valor de la propuesta económica dentro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-002-2026, se establece en la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.770.898,00)**, (incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales a que haya derecho), de acuerdo al valor detallado:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	31211504	ANTICORROSIVO	GAL	1,00	$ 121.531,32	$ 121.531,32
2	11111701	ARENA DE RIO	M3	1,00	$ 89.150,00	$ 89.150,00
3	31211904	BROCHA 1"	UN	1,00	$ 5.100,00	$ 5.100,00
4	31211904	BROCHA 2"	UN	1,00	$ 9.133,33	$ 9.133,33
5	31211904	BROCHA 3""	UN	1,00	$ 19.366,67	$ 19.366,67
6	31211904	BROCHA 4"	UN	1,00	$ 23.800,00	$ 23.800,00
7	46171508	CANDADO #60	UN	1,00	$ 56.666,67	$ 56.666,67
8	27112006	CARRETO DE NYLON PARA GUADAÑA X 100 METROS	UN	1,00	$ 149.666,67	$ 149.666,67
9	30111601	CEMENTO GRIS 50KL - (DE USO GENERAL PARA CONSTRUCCIÓN)	UN	1,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
10	31201516	CINTA PELIGRO * 500 MTS	UN	1,00	$ 63.833,33	$ 63.833,33
11	31201508	CINTA TEFLON 10 M 1/2"	UN	1,00	$ 4.766,67	$ 4.766,67
12	31152001	CONCERTINA EN ACERO DE 450 MM X 8 MM POR ROLLO	UN	1,00	$ 167.666,67	$ 167.666,67

13	30151805	ESTUCO PARA INTERIORES - (ESTUCO PLASTICO O EQUIVALENTE)	GAL	1,00	$ 43.166,67	$ 43.166,67
14	30151805	ESTUCO PLÁSTICO ACRÍLICO - (PRESENTACIÓN POR 1 GALÓN)	UN	1,00	$ 59.666,67	$ 59.666,67
15	31211508	IMPERMEABILIZANTE CON ACRÍLICO PARA TECHO X CUÑETE CUALQUIER COLOR	UN	1,00	$ 593.333,33	$ 593.333,33
16	31211504	INMUNIZANTE MADERAS	GAL	1,00	$ 117.300,00	$ 117.300,00
17	31211504	LACA PARA MADERA	GAL	1,00	$ 99.000,00	$ 99.000,00
18	47131827	LIMPIADOR LIQUIDO PVC 1/4	UN	1,00	$ 100.300,00	$ 100.300,00
19	40172808	MATERIAL PLÁSTICO PARA TUBERÍAS, ACOPLE LAVAMANOS PCP EN DIMENSIONES DE 40 CM A 60 CM	UN	1,00	$ 9.100,00	$ 9.100,00
20	31201616	PEGANTE PVC 1/4 DE GALON	UN	1,00	$ 148.000,00	$ 148.000,00
21	31162801	PERILLAS DE MADERA PARA CERRADURA	UN	1,00	$ 53.666,67	$ 53.666,67
22	31211504	PINTURA EPÓXICA DOS COMPONENTES,- GALON	UN	1,00	$ 399.333,33	$ 399.333,33
23	31211504	PINTURA ESMALTE GALON	UN	1,00	$ 130.666,67	$ 130.666,67
24	31211504	PINTURA REFLECTIVA TIPO TRAFICO CUALQUIER COLOR X GALÓN	UN	1,00	$ 315.166,67	$ 315.166,67
25	31211504	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA INTERIOR CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	UN	1,00	$ 495.833,33	$ 495.833,33
26	12352310	SILICONA TRANSPARENTE PARA POLICARBONATO NEUTRO PARA POLICARBONATO Y PVC CONTENIDO 300 ML	UN	1,00	$ 51.333,33	$ 51.333,33
27	30151500	TEJA DE CEMENTO; TEJA ONDULADA EN FIBROCEMENTO, PERFIL 7, DE 92 X 122 CM	UN	1,00	$ 41.333,33	$ 41.333,33
28	30151500	TEJA DE CEMENTO; TEJA ONDULADA EN FIBROCEMENTO, PERFIL 7, DE 92 X 183 CM	UN	1,00	$ 68.666,67	$ 68.666,67
29	30151500	TEJA DE CEMENTO; TEJA ONDULADA EN FIBROCEMENTO, PERFIL 7, DE 92 X 244 CM	UN	1,00	$ 89.000,00	$ 89.000,00
30	31211604	THINNER EN PRESENTACIÓN PLÁSTICO POR GALÓN	UN	1,00	$ 45.083,33	$ 45.083,33
31	40171500	TUBO ACERO AGUA NEGRA PARA CERRAMIENTO 1 1/2" E=2,5MM - -	M	1,00	$ 57.566,67	$ 57.566,67
32	40171500	TUBO ACERO AGUA NEGRA PARA CERRAMIENTO 2" - - .	M	1,00	$ 63.833,33	$ 63.833,33
33	30102403	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA	UN	1,00	$ 49.666,67	$ 49.666,67
34	30102403	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA	UN	1,00	$ 33.500,00	$ 33.500,00
35	31211504	VINILO EXTERIOR TIPO 1, PARA EXTERIORES DILUIBLE CON AGUA (TIPO1), COLORES VARIOS	GAL	1,00	$ 155.250,00	$ 155.250,00
36	31211504	VINILO TIPO 2. SEGÚN COLOR DISEÑO	GAL	1,00	$ 84.800,00	$ 84.800,00
37	31152209	ALAMBRE NEGRO CAL 18 X KILO	KG	1,00	$ 17.633,33	$ 17.633,33
38	31162800	ROLLO CINTA IMPERMEABLE AUTOADHESIVA	UN	1,00	$ 174.333,33	$ 174.333,33
39	30181804	GRIFERIA SANITARIA	UN	1,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00

FERRETERÍA

FERREMURILLO

NIT: 17.355.432-4

40	30191617	LONA VERDE 2,10 MTS X METRO	M	1,00	$ 4.766,67	$ 4.766,67
41	30265802	PLASTICO NEGRO 4 MTS C 6	M	1,00	$ 15.983,33	$ 15.983,33
42	30161500	RODILLO FELPA 9"	UN	1,00	$ 13.166,67	$ 13.166,67
43	40172808	ACOPLE PCP SANITARIO 40 CM	UN	1,00	$ 12.200,00	$ 12.200,00
44	27112838	DISCO CORTE METAL 4 1/2"X0,045X7/8	UN	1,00	$ 12.266,67	$ 12.266,67
45	27112838	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7"	UN	1,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
46	39101600	PANEL LED NIPPON REDONDO DE INCRUSTAR 24W 4100K LUZ NEUTRA	UN	1,00	$ 44.450,00	$ 44.450,00
47	40141610	VALVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ALTO 3/4PG	UN	1,00	$ 52.433,33	$ 52.433,33
48	30111900	MALLA ELECTROSOLDADA 15*15*4MM MEDIDAS 6 X 2,35 M	UN	1,00	$ 140.633,33	$ 140.633,33
49	30191617	POLISOMBRA NEGRA AL 80 % X 4 ANCHO X 50 MTS ROLLO	UN	1,00	$ 480.700,00	$ 480.700,00
50	39101600	KIT DE LUMINARIA SOLAR LED LIGHT SOLAR S60	UN	1,00	$ 1.211.666,67	$ 1.211.666,67
51	39101600	REFLECTOR LED 500W 6500K 60.000 LM IP66	UN	1,00	$ 1.903.333,33	$ 1.903.333,33
52	46161500	REDUCTOR EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO - TRES MÓDULOS 0.34 X 0.35 X 0.05 M. INCLUYE ADHESIVO 3M	M	1,00	$ 308.800,00	$ 308.800,00
53	31162800	TORNILLOS CARRIAJE 1/2*6"	UN	1,00	$ 2.316,67	$ 2.316,67
54	31162800	ADHESIVO EPOXICO 2 COMPONENTES TIPO SIKADUR X 0,5 KG	UN	1,00	$ 188.966,67	$ 188.966,67
SUMATORIA TOTAL DE LOS ITEMS - VALOR TOTAL						**$ 8.770.898,00**

Firma: _____

Nombre: VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO

C. C. 17.355.432 de SAN MARTIN, META

Correo electrónico: victorocampomurillo17355@gmail.com

San Martin de los Llanos, mayo 25 de 2025

Señor

JAIRO ABDUL RICO ENCISO Secretario de Obras Públicas
Evaluador técnico y Económico

Asunto: Traslado sobre 2 SASIE 002-2026

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito de hacer traslado del sobre 2 correspondiente a la propuesta económica realizada por **VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO S** vía SECOP II al **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º SASIE-002-2026** cuyo objeto es**: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DISPOSITIVOS PARA LA SEGURIDAD VIAL, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META.** cómo se relaciona a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	FOLIOS
1	CONSTANCIA SECOP	2
2	PROPUESTA ECONOMICA SOBRE 2	3
TOTAL		5

Atentamente,

YOVANA MARTINEZ MORA
Secretaria Despacho de Contratación

Gmail

contratacion sanmartin-meta.gov.co <contratacion@sanmartin-meta.gov.co>

Traslado sobre 2 SASIE 002-2026

1 mensaje

contratacion sanmartin-meta.gov.co <contratacion@sanmartin-meta.gov.co> 25 de mayo de 2026 a las 11:19
Para: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito de hacer traslado del sobre 2 correspondiente a la propuesta económica realizada por **VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO S** vía SECOP II al **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-002-2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DISPOSITIVOS PARA LA SEGURIDAD VIAL, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META.** cómo se relaciona a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	FOLIOS
1	CONSTANCIA SECOP	2
2	PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2	3
TOTAL		5

Atentamente,

YOVANA MARTINEZ MORA
Secretaria Despacho de Contratación

--

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
HONOR Y TRABAJO

YOVANA MARTINEZ MORA
SECRETARIA DE DESPACHO / CONTRATACION

2 adjuntos

CO1_OTLCNTNR_856990282_CO1_RPL_5650589.pdf
21K

PROPUESTA ECONOMICA (7).pdf
275K

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

‹

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

›

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

11:24:02

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2026-05-25

LUNES, 25 DE MAYO DE 2026

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.

Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (ver en este enlace) o el widget simplificado (ver en este enlace).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px" scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no" style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```


INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupcin: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo: denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

+57 318 813 4901

Av. Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2 Bogotá, D.C. - Colombia

Correo: contacto@inm.gov.co

Horarios de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Código Postal: 111321

Nit: 900.494.393-3

2023 Instituto Nacional de Metrología - INM. Todos los Derechos Reservados.

San Martin de los Llanos, veinticinco (25) de mayo de 2026.

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASIE-002-2026

INFORME DE EVALUACION SOBRE No.2 OFERTA ECONÓMICA

OBJETO SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DISPOSITIVOS PARA LA SEGURIDAD VIAL, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso equivale a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) M/CTE**, suma que corresponde a la apropiación presupuestal dispuesta por la Entidad para la atención de la presente contratación bajo la modalidad de bolsa de recursos a monto agotable. No obstante, en virtud del valor cotizado por la Entidad y tratándose de bolsa de recurso a monto agotable el valor a subastar y el que ofertaran los proponentes será el que para tal efecto la entidad estableció el margen de referencia de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVENCIENTOS PESOS ($ 8.770.900,00) M/CTE**, cuyo valor es la sumatoria cada uno de los ítems según el suministro de bienes, elementos, herramientas o insumos. Siendo este el valor que se cotejará con el de los ofertados por los proponentes.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV: 68.54

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR RECURSO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: El Contratista seleccionado desarrollará las actividades objeto del contrato en el área urbana del Municipio de San Martin de los Llanos – Meta

PROPUESTA HABILITADA:

PROPONENTE No. 1	VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO Con establecimiento de comercio FERRETERIA MURILLO S/MARTIN C.C. 17.355.432 expedida en San Martin, Meta

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	SUMATORIA DE LOS VALORES DE PRECIOS UNITARIOS
VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO Con establecimiento de comercio FERRETERIA MURILLO S/MARTIN C.C. 17.355.432 expedida en San Martin, Meta	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.770.898,00)

FACTOR ECONÓMICO					
REQUISITO	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	NO	SI	NO	
DILIGENCIA ANEXO TÉCNICO "PROPUESTA ECONÓMICA"	X		X		El proponente presenta su oferta económica adecuadamente en el módulo "LISTA DE PRECIOS" establecido en la Plataforma del SECOP II. El proponente ofertó todos los ítems incluidos en la LISTA DE PRECIOS y no superó el margen de referencia establecido por la entidad. El oferente presenta el Formato de Propuesta Económica, en el cual señala como valor de la oferta económica la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.770.898,00).** valor que coincide con el registrado por el proponente en el módulo "Lista de Precios" de la Plataforma SECOP II. No obstante, revisados los anexos presentados por el proponente y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se **PRECISA**

					que dicho valor corresponde al valor ofertado para los ítems o precios unitarios relacionados por el oferente, y no modifica el presupuesto oficial del proceso establecido en el pliego de condiciones. En consecuencia, para efectos del valor total del futuro contrato, este corresponderá a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)**, incluido IVA, de conformidad con el presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones.

RESULTADO: Una vez analizada la única propuesta presentada en el proceso de selección abreviada mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-002-2026, frente a los Requisitos Habilitantes económicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el Proponente, VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO Con establecimiento de comercio FERRETERIA MURILLO S/MARTIN C.C. 17.355.432 expedida en San Martin. CUMPLE con los requisitos solicitados en el PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

En consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista de **EVALUACIÓN ECONOMICA**.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026 por el evaluador designado.

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 0807
FECHA: 25-05-2026 HORA: 2:00 pm
RECIBIDO: Alejandra Tyrone C

JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Evaluador Técnico y económico designado - secretario de Obras Publicas
Alcaldía de San Martin de los Llanos

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V.B: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Publicas San Martin de los Llanos	J.A.R.E
Revisó: Ing, Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Publicas San Martin de los Llanos	J.A.R.E
Apoyó: Ing. Juan Sebastian Vesga Fierro	Profesional secretaría de Obras Públicas C.P.S.	J.S.V.F

ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

Carrera 5 Nº 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

17:00:00

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2026-05-25

LUNES, 25 DE MAYO DE 2026

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.

Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (ver en este enlace) o el widget simplificado (ver en este enlace).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px" scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no" style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```


INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupcin: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo: denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

+57 318 813 4901

Av. Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2 Bogotá, D.C. - Colombia

Correo: contacto@inm.gov.co

Horarios de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Código Postal: 111321

Nit: 900.494.393-3

2023 Instituto Nacional de Metrología - INM. Todos los Derechos Reservados.

Buscar

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."

HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

17:12:49

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2026-05-25

LUNES, 25 DE MAYO DE 2026

Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal

El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.

Cotice el servicio aquí

La Hora Legal de la República de Colombia es un asunto de soberanía nacional y, en tal sentido, en Colombia se genera de manera autónoma la hora para todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el Decreto 062 de 2021 (Artículo 6, numeral 17), el INM tiene como función: "Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta

Para usar el servicio de Hora Legal a través de NTP, el Instituto Nacional de Metrología (INM) dispone de los dominios ntp1.inm.gov.co o ntp2.inm.gov.co, para la sincronización de sus sistemas.

Además, puede implementar la visualización de la hora legal en su pagina web a través del widget (ver en este enlace) o el widget simplificado (ver en este enlace).

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/widget.html" width="250px" height="300px" scrolling="no"></iframe>
```

```
<iframe src="https://horalegalnueva.inm.gov.co/inm/" width="340px" height="85px" scrolling="no" style="background: #FFFFFF;"></iframe>
```


INM de Colombia

Conmutador: +57 (601) 254 2222

Línea Nacional: 01 8000112542

Línea Anticorrupcin: +57 601 2542222 Opción 8 o al correo: denunciasinm@inm.gov.co en el horario de 08:00 h a 17:00 h de lunes a viernes.

Líneas de atención por celular:

Celular Atención Servicios:

+57 318 813 4901

Av. Carrera 50 No 26 - 55 Int. 2 Bogotá, D.C. -

Colombia

Correo: contacto@inm.gov.co

Horarios de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Código Postal: 111321

Nit: 900.494.393-3

2023 Instituto Nacional de Metrología - INM. Todos los Derechos Reservados.